UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 671 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de junio de 2016 ha concluido el contrato de Cornelio Nicolás Palomino Yupari como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 366-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de junio de 2016;

Que, mediante Memorando N° 489-2016-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la prórroga de contrato de Cornelio Nicolás Palomino Yupari como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2016, es necesario prórrogar el contrato del referido docente, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico (Proveído N° 630-2016-UNSCH-VRAC) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0266-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato, en vía de regularización, a CORNELIO NICOLAS PALOMINO YUPARI, vía suplencia temporal, (con cargo a la plaza de Roxana León Aronés), como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (20 HSM), adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud (CAP Nº 1117), a partir del 17 de junio al 22 de julio de 2016, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 671 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 0005 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARIAGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Acad./Fac. de Ciencias de la Salud/Dpto. Acad. de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit.
Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZPN/gods.